



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.04 de 2015

"Por medio de la cual se concede año sabático a la docente Carmen Cecilia Áviz Tous"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;

Que a través de oficio CFCS-001 de fecha 29 de enero de 2015, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentado por la docente de planta, adscrita al Departamento de Enfermería, Carmen Cecilia Áviz Tous, para elaborar el libro "VALORACIÓN DE ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE HOSPITALIZADO";

Que en sesión del 11 de febrero de 2015, el Consejo Académico avaló la solicitud antes mencionada y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior en sesión del 13 de febrero de 2015, consideró pertinente la solicitud de año sabático presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder año sabático a la docente de planta, **CARMEN CECILIA ÁLVIZ TOUS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.64.540.873 de Sincelejo, a partir del segundo período de 2015.

ARTÍCULO 2o. El docente deberá elaborar el libro "**VALORACIÓN DE ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE HOSPITALIZADO**" y presentará al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con copia al Consejo Académico, un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.

Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de febrero de 2015

(Original firmado por)
ALBERTO IRIARTE PUPO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez